

**ORD.: N° 1572/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002236**

**MAT.:** Comunica inexistencia de información

**RECOLETA,** 23 de febrero de 2018.

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CAROLINA VERGARA - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados, compré una moto de dueño fallecido y sin el permiso de circulación. Estoy tratando de ubicar en qué municipio estará inscrita. Ustedes manejarán un consolidado de los vecinos inscritos por municipalidad para que me ayuden a ubicar dónde está mi deuda y desde que año es para regularizarla? Debería estar dentro de la Región Metropolitana. Patente GK-0939-9"*

Damos respuesta a su solicitud:

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquella y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, la Dirección de Tránsito no ha podido encontrarla en sus archivos, no se tiene registro de esa placa patente.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc